

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDT-MC-003-2022

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE TURISMO SOCIAL QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO ENCUESTRO DE LAS AMÉRICAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TURISMO SOCIAL – ISTO – 2022, QUE SE REALIZARÁ PARCIALMENTE EN LA CIUDAD BOGOTÁ, COMO SEDE CONJUNTA.”

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$ 27.860.635) y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Los rubros presupuestales a través del cual se pretende adelantar la presente contratación son:

- 023011601260000007706, Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.
- 0232020200885962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales.

ADJUDICACIÓN: Los valores ofertados en la propuesta económica, obedecen al valor unitario de cada servicio requerido, valores que se utilizarán para realizar la comparación de las ofertas económicas, lo cual no obedece al valor total que se adjudicará.

El Instituto determinará la oferta económica más favorable con la sumatoria del valor unitario de todos los ítems, más el porcentaje de comisión.

El valor por el cual se adjudicará el presente proceso de selección es el total del presupuesto oficial establecido por el Instituto Distrital de Turismo, el cual se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta agotar el presupuesto.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones exigidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y las condiciones establecidas dentro de los documentos del proceso, respecto del procedimiento de evaluación. Una vez recibidas las ofertas económicas, se establece el orden de evaluación de acuerdo con el menor valor ofertado para así determinar cuál será la oferta que se evaluará en primer lugar para todos los aspectos, por ser aquella de precio más bajo, como lo prevé el numeral 5.4 PROPUESTA ECONÓMICA Formato (Oferta Económica) de la Invitación Pública.

Por lo anterior, se procederá a evaluar la oferta del proponente **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS.**

Teniendo en cuenta que la información contenida en el anexo de propuesta económica de las ofertas recibidas indica los siguientes valores en la casilla "SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR":

Proponente	SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS.	\$ 15.955.120
B2 NETWORKS SAS	\$ 16.263.580
Y YO SAS	\$21.472.445
CONVETUR SAS	\$22.272.520

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Nombre del proponente	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS.
NIT.	900.934.512-2
Aspecto a verificar	Dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía es preciso establecer pues, cómo

se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

Para el efecto se establece el siguiente procedimiento:

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el Formato correspondiente a Oferta Económica en Excel el cual debe venir firmado por el Representante Legal.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Formato (Oferta Económica).

El proponente NO podrá exceder el valor tope de los precios unitarios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo del ofrecimiento, ya que dichos valores son producto de un estudio juicioso del mercado, y su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procederá a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

La oferta más baja para el efecto de la evaluación se tomará del valor resultante de la SUMATORIA TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS MÁS COMISIÓN indicando también el porcentaje de comisión así: (...)

	<p>Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.</p> <p>Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica.</p> <p>La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor de cada uno de los ítems, y su sumatoria deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto. En caso de no hacerlo, la NOTA: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el IDT procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.</p>
Verificación oferta económica	<p>Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procedió a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.</p>

Una vez verificadas las propuestas recibidas, el Instituto Distrital de Turismo selecciona la propuesta de menor valor, correspondiente al proponente **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS**.

Se verifica que el valor registrado en SECOP II (\$27.860.635) corresponde al valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad (\$27.860.635)

Codigo UNSPSC	Descripción	tipo	fuentes de los recursos	valor total es
80141607	LINEA - 484 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE TURISMO SOCIAL QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO ENCUENTRO DE LAS AMÉRICAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TURISMO SOCIAL - ISTO - 2022, QUE SE REALIZARÁ PARCIALMENTE EN LA CIUDAD BOGOTÁ, COMO SEDE CONJUNTA	mínima cuantía	No aplica	27.860.635,00

La propuesta económica fue diligenciada en la plataforma Secop II conforme lo señalado por la entidad en la invitación pública.

Adicionalmente, el proponente presenta el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, incluyendo el valor unitario para todos los ítems requeridos por el Instituto y la respectiva firma del Representante Legal, así:

PROPUESTA ECONOMICA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALORES UNITARIOS PROPUESTOS
Almuerzo	1	Plato fuerte, postre y bebida en Plaza de la Concordia para el 25 de abril de 2022, servido a la mesa.	\$ 35,000
Refrigerio	1	Bebida natural con registro INVIMA y una torta integral con registro INVIMA para el 25 de abril de 2022.	\$ 15,000
Agua	1	Agua en caja de 500 ml.	\$ 2,000
LOGÍSTICA DE EVENTOS			
25 de abril de 2022 - Asamblea General Anual ISTO Américas - TELÓN	1	Salón en montaje Tipo U para 60 personas de 2PM a 6PM el 25 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferías de Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 24 Nr 40-47. Se requiere una tarima de 3 metros de fondo x 4 metros de ancho x 0.4 metros de alto (mínimo), mesa principal para 5 personas, mesas con manteles blancos, telón de proyección de mínimo 2 metros de alto x 3 metros de ancho y video beam de mínimo 7000 lumens, sonido según espacio, con 4 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, canal dedicado de internet 20MB, transmisión en vivo desde el Zoom de ISTO Américas (audio conectado a computador), Interpretación simultánea desde cabina con equipos de audio, de francés a español y español	\$ 8,000,000



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

			a francés (la interpretación simultánea debe ir enlazada al Zoom de ISTO Américas) y estación de café, té y agua permanente. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampa en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades.	
26 de abril de 2022 - Foro de Turismo Social, Responsable y Sostenible* - TELÓN	1		Espacio 1: Salón en montaje Tipo Auditorio para 200 personas de 8AM a 1PM el 26 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferías de Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 24 Nr 40-47. Se requiere una tarima de 3 metros de fondo x 4 metros de ancho x 0.4 metros de alto (mínimo), telón de proyección de mínimo 2 metros de alto x 3 metros de ancho y video beam de mínimo 7000 lumens, sonido según espacio, con 4 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, canal dedicado de internet 20MB, 5 sillones para montaje tipo panel en la tarima, interprete de lengua de señas por 4 horas y estación de café, té y agua permanente. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampa en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades	\$ 3,500,000
26 de abril de 2022 - Muestra Comercial Turismo Social*	1		Espacio 2: Espacio en salón alterno o lobby montaje Tipo Feria para 15 expositores de 8AM a 1PM el 26 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferías de Bogotá. Se requieren 15 mesas de mínimo 1,5 metros con mantel blanco y 30 sillas, cada puesto de mesa debe tener conexión eléctrica con 2 puntos. Se requieren 200 coffee break con jugo y una opción de sal para entrega en este espacio por parte del operador, por lo que se debe contemplar el uso de mesas y meseros para su entrega. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampa en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades	\$ 3,500,000
SUB TOTAL -SEÑALE LA SUMATORIA DE LOS UNITARIOS				\$ 15,052,000
VALOR DE COMISIÓN (ADICIONALMENTE INDIQUE EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN:				
6 %				\$ 903,120
PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)				\$ 15,955,120

Se verifica que ninguno de los ítems supera el valor techo estipulado por el Instituto y que los mismos se encuentran expresados en pesos colombianos, aproximando el valor de su propuesta a números enteros (sin decimales), así mismo que la PROPUESTA ES DE: \$ 15,955,120.

Ahora bien, en aras de identificar el valor real de la propuesta económica, se aplicara la operación aritmética de multiplicar el número de servicios por los valores unitarios propuestos, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROPUESTA ECONOMICA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALORES UNITARIOS PROPUESTOS	CANTIDADES	VALORES TOTALES
Almuerzo	1	Plato fuerte, postre y bebida en Plaza de la Concordia para el 25 de abril de 2022, servido a la mesa.	\$ 35.000	65	\$2.275.000,00
Refrigerio	1	Bebida natural con registro INVIMA y una torta integral con registro INVIMA para el 25 de abril de 2022.	\$ 15.000	85	\$1.275.000,00
Agua	1	Agua en caja de 500 ml.	\$ 2.000	85	\$170.000,00
LOGÍSTICA DE EVENTOS					
25 de abril de 2022 - Asamblea General Anual ISTO Américas - TELÓN	1	Salón en montaje Tipo U para 60 personas de 2PM a 6PM el 25 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferias de Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 24 Nr 40-47. Se requiere una tarima de 3 metros de fondo x 4 metros de ancho x 0.4 metros de alto (mínimo), mesa principal para 5 personas, mesas con manteles blancos, telón de proyección de mínimo 2 metros de alto x 3 metros de ancho y video beam de mínimo 7000 lumens, sonido según espacio, con 4 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, canal dedicado de internet 20MB, transmisión en vivo desde el Zoom de ISTO Américas (audio conectado a computador), Interpretación simultánea desde cabina con equipos de audio, de francés a español y español a francés (la interpretación simultánea debe ir enlazada al Zoom de ISTO Américas) y estación de café, té y agua permanente. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampla en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades.	\$ 8.000.000	1	\$8.000.000,00
26 de abril de 2022 - Foro de Turismo Social, Responsable y Sostenible* - TELÓN	1	Espacio 1: Salón en montaje Tipo Auditorio para 200 personas de 8AM a 1PM el 26 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferias de Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 24 Nr 40-47. Se requiere una tarima de 3 metros de fondo x 4 metros de ancho x 0.4 metros de alto (mínimo), telón de proyección de mínimo 2 metros de alto x 3 metros de ancho y video beam de mínimo 7000 lumens, sonido según espacio, con 4 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, canal dedicado de internet 20MB, 5 sillones para montaje tipo panel en la tarima, interprete de lengua de señas por 4 horas y	\$ 3.500.000	1	\$3.500.000,00





		estación de café, té y agua permanente. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampla en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades				
26 de abril de 2022 - Muestra Comercial Turismo Social*	1	Espacio 2: Espacio en salón alternativo lobby montaje Tipo Feria para 15 expositores de 8AM a 1PM el 26 de abril de 2022, en Hotel ubicado en la Zona de Corferias de Bogotá. Se requieren 15 mesas de mínimo 1,5 metros con mantel blanco y 30 sillas, cada puesto de mesa debe tener conexión eléctrica con 2 puntos. Se requieren 200 coffee break con jugo y una opción de sal para entrega en este espacio por parte del operador, por lo que se debe contemplar el uso de mesas y meseros para su entrega. El espacio sugerido deberá contar con accesibilidad para personas con movilidad reducida, esto es garantizar señalización, acceso con rampa en desniveles, pasillos amplios y baños adaptados a estas necesidades	\$ 3.500.000	1	\$3.500.000,00	
SUB TOTAL -SEÑALE LA SUMATORIA DE LOS UNITARIOS			\$ 15.052.000		\$18.720.000,00	
VALOR DE COMISIÓN (ADICIONAMENTE INDIQUE EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN: 6 %)			\$ 903.120		\$1.123.200,00	
PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)			\$ 15.955.120		\$19.843.200,00	

Cabe anotar que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 "Propuesta Económica" de la Invitación Pública, en concordancia con el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y con lo contenido en la Guía Colombia Compra Eficiente para determinar ofertas con precios artificialmente bajos, "en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Se obtuvo el valor mínimo aceptable al calcular:

	<p>Valor Mínimo Aceptable = Costo total estimado por la Entidad Estatal – (costo total estimado por la Entidad Estatal*20%)</p> <p>Valor mínimo aceptable= \$ 27.860.635 – (\$27.860.635* 20%) = \$22.288.508</p> <p>Valor Propuesta= \$19.843.200,00</p> <p>Por lo anterior se solicita al proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS se sirva desagregar y justificar el valor propuesto para los ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 25 de abril de 2022 - Asamblea General Anual ISTO Américas – TELÓN 2. 26 de abril de 2022 - Foro de Turismo Social, Responsable y Sostenible* - TELÓN 3. 26 de abril de 2022 - Muestra Comercial Turismo Social <p>Lo anterior, en virtud de las disposiciones contendidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual estima que en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el IDT procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.</p> <p>Para la justificación, el proponente deberá tener presente lo establecido en las obligaciones de la invitación pública, respecto de la ubicación de los salones, a saber:</p> <p><i>“Ejecutar todos los aspectos de organización y logística para el desarrollo de actividades a ejecutar en Bogotá en el marco del Encuentro de la Américas de Turismo Social 2022, de la Organización Internacional de Turismo Social (ISTO) que se llevará a cabo en Bogotá del 25 al 26 de abril</i></p>
--	---

de 2022, en el Hotel que indique el Supervisor del Contrato. Lo anterior, incluye realizar las acciones necesarias para tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las entidades y autoridades competentes para la realización de las actividades y/o eventos presenciales y/o virtuales previa autorización del supervisor del contrato.” (Negrilla fuera de texto).

Por lo anterior se solicitó al proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS aclaración por precios artificialmente bajos, dado que, al realizar la comparación absoluta, el valor ofertado supera el valor mínimo aceptable.

La entidad efectuó la revisión de la justificación otorgada por el proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS, mediante mensaje remitido el 13 de abril de 2022 mediante la plataforma Secop II 1. CO1_MSG_3546121_20220414010940 CO1.MSG.3465672 remite aclaración adjuntando Justificación Oferta Económica, toda vez que manifestó *“actualmente la firma VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S tiene suscrito tres (3) convenios comerciales con hoteles categoría 4 y 5 estrellas en la zona de corferias de Bogotá, convenio que reducen la tarifa de comercial a corporativa y este descuento se transmite vía tarifa al cliente, en este caso IDT”* Una vez revisada la respuesta por el equipo técnico del IDT, se encuentra justificada la razón de los precios ofertados para el objeto del presente proceso, toda vez, que se encuentran amparados en acuerdos comerciales manifestados por el proponente que dan sustento suficiente a la entidad para considerar que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato en lo que respecta a estos ítems. Por lo anterior la entidad encuentra justificado el ofrecimiento cuya aclaración fue realizada y en tal sentido considera que debe habilitarse la oferta y en consecuencia debe adjudicarse el contrato objeto de este proceso presentada por el proponente, en razón que NO incurre en ninguna causal de rechazo de conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas al parecer con precios artificialmente bajos y se determina que el valor ofertado no afecta la ejecución del contrato ni se debe a prácticas anticompetitivas o colusorias:

	<p>Causal 1. El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta:</p> <p>La empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS presentó por escrito la aclaración de los precios de su oferta.</p> <p>Causal 2. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal:</p> <p>La empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS presentó la aclaración de los servicios requeridos.</p> <p>Causal 3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.</p> <p>Por lo evaluado, la entidad estima que los precios presentados en la propuesta no afectarán la ejecución normal del contrato.</p>
Resultado verificación económica:	HABILITADO
2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Nombre del proponente	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
NIT.	900.934.512-2
2.1.- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
Aspecto a verificar	<p>La entidad realizará la verificación de la experiencia, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente información para acreditar su experiencia:</p> <p>El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en contratos ejecutados, en máximo TRES (3) certificaciones, cuyo objeto y/o obligaciones corresponda (n) a alguna de las siguientes actividades: contratación de espacios para eventos, montaje y desmontaje de eventos</p>

	<p>y muestras comerciales, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.</p> <p>En caso de allegarse certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa Contratante (dirección y teléfono) • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones del contrato. • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato • Plazo del contrato • Datos de verificación del contratante (teléfono, dirección y correo electrónico). <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa.</p> <p>Nota: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos; solamente aceptará las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público. • No serán válidos como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra. • No serán válidos los contratos verbales. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. . No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución. . No serán válidas minutas ni actas de inicio. <p>El incumplimiento de la experiencia mínima requerida generará el rechazo de la propuesta.</p> <p>Se solicita al proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS que acredite una experiencia en contratos ejecutados, en máximo TRES (3) certificaciones, cuyo objeto y/o obligaciones corresponda (n) a alguna de las siguientes actividades: contratación de espacios para eventos, montaje y desmontaje de eventos y muestras comerciales, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.</p> <p>El 13 de abril de 2022, el proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS, por medio de mensaje 1. CO1_MSG_3546121_20220414010940 CO1.MSG.3465672 remite subsanación adjuntando certificación de experiencia mínima requerida</p>			
Datos a verificar		Resultado	Observaciones
Contrato No.	270-2019	Subsanó HABILITADO	El proponente aporta otras certificaciones, pero con estas ya cumple el requisito
Nombre del contratante	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios logísticos de una persona natural o jurídica que preste los servicios integrales para la		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

	realización del evento de conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia en el Museo Nacional.		
Fecha de Suscripción y/o inicio	15 de julio de 2019		
Fecha de terminación	14 de agosto de 2019		
Fecha de expedición de la certificación	19 de enero de 2022		
Valor del contrato	\$101.908.982		
Contrato No.	319-2020		
Nombre del contratante	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo logístico para el XLV Festival Departamental de bandas musicales de Cundinamarca y el IDECUT 338-2020		
Fecha de Suscripción y/o inicio	10 de diciembre de 2020		
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2020		
Fecha de expedición de la certificación	19 de enero de 2022		
Valor del contrato	\$44.330.000		

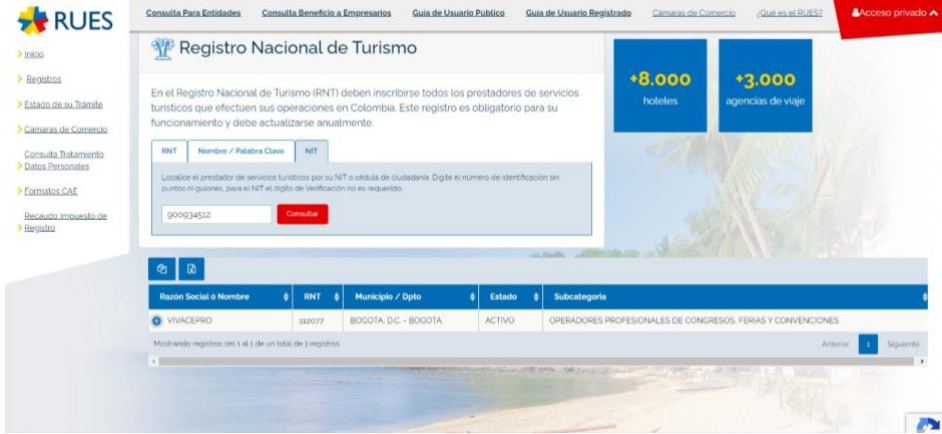


SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR EL IDT	RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
146,23	27,86	HABILITADO

2.2.- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
Aspecto a verificar	<p>Las características técnicas del objeto a contratar que deberán tener en cuenta los proponentes para la elaboración de sus propuestas, así como algunas de las actividades que deberán realizarse para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente proceso están relacionadas en el documento Anexo Técnico, el cual debe allegarse debidamente firmado por el Representante Legal.</p> <p>Se verificó por parte de la entidad que el anexo técnico esta debidamente firmada por el Representante Legal.</p>
Verificación	<p>El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el Formato correspondiente a Oferta Económica en Excel el cual debe venir firmado por el Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 modificada por la Ley 1101 de 2006 y los Decretos 504 de 1997 y 2074 de 2003, y según lo establecido en el artículo 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012.</p> <p>Cada oferente deberá presentar el Registro Nacional de Turismo autorizado, que lo acredite como Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC, y la certificación de encontrarse a día con la contribución parafiscal con destino al Turismo al del último trimestre del año 2020, y debe mantener vigente el Registro Nacional de Turismo durante la ejecución del Contrato.</p>

En caso de presentarse una Unión Temporal y/o Consorcio, cada uno de sus miembros, debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Se verificó por parte de la entidad la inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo.



NOTA: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación.

**Resultado
Verificación**

HABILITADO

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

No.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Elaborado por:

Valentina Sofia Suarez Manchego, Contratista, Subdirección de Promoción y Mercadeo

Ruth Fabiol Fandiño Ramirez, Contratista, Subdirección de Promoción y Mercadeo

